

BAQUEDANO, 09 JUN 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1081

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. 040 de fecha 02 de marzo del año 2010 que nombra a doña Leontina Bolados Olivares R.U.T 06.279.857-2 como Docente en la Escuela G-130 de la localidad de Baquedano.
2. Ley Nro. 19.070 Estatuto de Profesionales de la Educación.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Licencia Médica Nro. 30574631, presentada por doña Leontina Bolados Olivares, R.U.T 09.546.759-8, por quince días.

DECRETO:

1. APRUEBESE la Licencia Médica Nro. 30574631, presentada por doña Leontina Bolados Olivares, R.U.T 09.546.759-8, cargo Docente de la Escuela G-130 de la localidad de Baquedano por el periodo comprendido entre el día 03 de junio del año 2010 hasta el día 17 de junio del año 2010, según vistos.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos de Educación, Personal, Control e Interesados.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LORENA QUINTANA LA LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/LQL/arn

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Educación
- Personal-Educación
- Personal
- Control